

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2020/4281** *Convalidación de la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2020 por la que se aprobó el expediente de modificación de créditos número 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de créditos.*

#### **Anuncio**

Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2020 por la que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 78.854,55 €, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
231	22698	Gastos Covid 2020	78.854,55
		TOTAL	78.854,55

#### Cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior:

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
	87000	Para gastos generales	78.854,55
		TOTAL	78.854,55

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mengíbar, a 29 de octubre de 2020.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.